



Escenario regulatorio e iniciativas legales

En Colombia que todos los actores deben conocer

Claudia Andrea Soracá Yepes
Subdirectora de Análisis Estratégico
Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)
Colombia

Evaluación Fondo Monetario Internacional (FMI)



- En la sesión extraordinaria de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos (CCICLA) realizada el 6 de noviembre de 2014, se aprobó por unanimidad que el FMI realice la evaluación al Sistema Antilavado de activos y Contra la Financiación del Terrorismo (ALA/CFT) a Colombia.
- Se creó un grupo interdisciplinario preparatorio para la evaluación.

Sesiones de trabajo - Cumplimiento técnico



El grupo interdisciplinario ha realizado tres sesiones de trabajo, en las cuales se identificaron:



| CALIFICACIÓN | 2004 | 2008 |
|--|-----------|-----------|
| Recomendaciones Cumplidas | 13 | 19 |
| Recomendaciones Mayoritariamente Cumplidas | 15 | 21 |
| Recomendaciones Parcialmente Cumplidas | 11 | 8 |
| Recomendaciones No Cumplidas | 9 | 1 |
| Total Recomendaciones | 48 | 49 |

| | |
|----------------------------|----|
| Cumplidas | 17 |
| Mayoritariamente cumplidas | 12 |
| Parcialmente cumplidas | 10 |
| No cumplidas | 1 |

| | |
|--------------|----|
| Nuevas | 2 |
| Mejoraron | 10 |
| Bajaron | 7 |
| Se mantienen | 21 |

Efectividad



Ver qué tan bien funciona el sistema de ALA/CFT

- Solidez y coherencia del marco

Garantizar el cumplimiento de la ley

- Percepción de la falta de implementación
- El cumplimiento teórico no es suficiente

Reconocer la efectividad práctica

- Falta de crédito por la implementación firme
- Demasiado énfasis en las deficiencias técnicas

¿En qué medida se está alcanzando el resultado?

¿Qué puede hacerse para mejorar la efectividad?

¿Qué es el cumplimiento técnico?



Implementación de requisitos específicos de las Recomendaciones del GAFI

Enfoque especial en

- Leyes, reglamentaciones, otros instrumentos aplicables
 - Instituciones (facultades y procedimientos)

Los países deben contar con una base legal adecuada para los requisitos establecidos para las instituciones financieras y APNFDs

Recomendación No. 1



Evaluación de riesgos y aplicación de un enfoque basado en riesgo

“Los países deben **identificar, evaluar y entender sus riesgos** de lavado de activos/financiamiento del terrorismo, y deben tomar acción, incluyendo la designación de una autoridad o mecanismo para coordinar acciones para evaluar los riesgos, y aplicar recursos encaminados a asegurar que se mitiguen eficazmente los riesgos (...).”

“(...) Cuando los países identifiquen riesgos mayores, éstos deben asegurar que sus respectivos regímenes ALA/CFT aborden adecuadamente tales riesgos (...).”

Recomendaciones relacionadas - APFND



22. APNFD: debida diligencia del cliente

23. APNFD: Otras medidas

24. Transparencia y beneficiario final de las personas jurídicas

28. Regulación y supervisión de las APNFD

Normatividad



Decreto CCICLA

Decreto Supervisores: simetría regulatoria

Convenio:

A. Ministerio de Relaciones Exteriores, Fiscalía General de la Nación, Superintendencia Financiera de Colombia y UIAF

B. Ministerio de Relaciones Exteriores, Fiscalía General de la Nación, Supervisores y UIAF

Actos administrativos

SARLAFT – Actos administrativos

Circulares Externas y Resoluciones - APFND



- Financiación de la Proliferación de armas de destrucción masiva
- PEP (Personas Expuestas Políticamente)
- Países No Cooperantes
- Beneficiario Final

- Coljuegos: casinos
- DIAN: cambistas
- Supernotariado: notarios
- Supersolidaria: ESAL
- Supersociedades: metales y piedras preciosas